



MENDOZA, 4 DICIEMBRE 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 7731/14 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Amira Beatriz SIMAN, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Amira Beatriz SIMAN participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2013, los siguientes espacios curriculares: "**Diseño de Cartel**"; "**Historia del Arte**"; "**Diseño Digital**" e "**Historieta**", en la Universidad de Oriente Campus Puebla, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

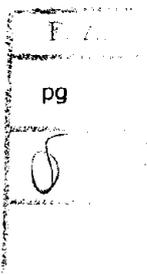
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Amira Beatriz SIMAN (Registro N° 23.284) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el siguiente reconocimiento académico, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil:

- ✓ En el **Ciclo de Formación General** las asignaturas "**Historieta**" de TREINTA Y CUATRO (34) horas y "**Diseño Digital**" de SESENTA Y OCHO (68) horas, las que corresponderán, cada una, a UN (1) Espacio Curricular Optativo.
- ✓ En el **Ciclo de Formación Profesional** la asignatura "**Diseño de Cartel**" de SESENTA Y OCHO (68) horas, correspondiente a UN (1) Espacio Curricular Optativo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 720




TOS UNO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO FERNANDO TANCOLLET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS ENRIQUE JAKS
DECANO